



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.776/2013.-

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013, de fecha 12 de Marzo de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas
- Memorándum N° 394/2013, de fecha 15 de Abril de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 78/2013, de fecha 12 de Abril de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **CURSESE** licencia médica N° _____ de la funcionaria doña **Jacqueline Vilches Cortés**, desde el 12 de Abril y hasta el 25 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive

REEMPLAZA en la dotación Docente, doña **Edith Mabel Jaure Núñez**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ por 44 horas Cronológicas semanales de en el Liceo de Zapallar.

La función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

CANCELESE una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.
IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02: Remuneraciones Personal Docente A Contrata del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO EDUCACION
- 2 - RECURSOS HUMANOS
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / OTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal